



## ACCIÓN DE RATING

7 febrero, 2019

[Reseña Anual de Clasificación](#)

### RATINGS

#### LarrainVial Deuda Corporativa

Cuotas	1° Clase Nivel 2
Estados financieros	3Q-2018

### METODOLOGÍAS

[Metodología de clasificación de fondos de inversión](#)

### CONTACTOS

Makarena Gálvez +56 2 2896 8210  
Subgerente de Clasificación  
[mgalvez@icrchile.cl](mailto:mgalvez@icrchile.cl)

Hernán Valenzuela +56 2 2896 8216  
Analista  
[hvalenzuela@icrchile.cl](mailto:hvalenzuela@icrchile.cl)

## Fondo de Inversión LarrainVial Deuda Corporativa

### Informe de Clasificación de Riesgo

#### Resumen de clasificación

ICR ratifica en categoría **Primera Clase Nivel 2** la clasificación asignada a las cuotas (series A, I, O y LV) del [Fondo de Inversión LarrainVial Deuda Corporativa](#). El rating asignado se sustenta en los siguientes factores:

- Fondo respaldado en la amplia experiencia de LarrainVial Asset Management AGF y de los profesionales que la integran, destacando que la administración del fondo presenta diez años de experiencia administrando fondos de renta fija, afianzando un equipo sólido y de vasta experiencia. A esto se suman políticas y procedimientos internos bien definidos y en constante evolución, con un adecuado manejo de conflictos de interés y elevados estándares de gestión de carteras y asignación de activos.
- La cartera del fondo presenta a enero de 2019, una duración de 4,02 años y un promedio de los últimos 24 meses de 4,33 años, exhibiendo una alta sensibilidad a cambios de tasas de interés.
- Cartera madura, concentrada principalmente en instrumentos de deuda de largo plazo y con un bajo perfil de riesgo crediticio.
- Alto nivel de diversificación de los emisores del fondo.
- En cumplimiento de las políticas de riesgo estipuladas en su reglamento interno.

El objetivo del fondo es invertir en instrumentos de deuda corporativa emitidos en Chile, considerando también instrumentos de deuda corporativa emitidos por entidades chilenas en el extranjero.

Para esto, el fondo podrá invertir en todo tipo de instrumentos y contratos emitidos por empresas o entidades nacionales, incluyendo especialmente dentro de ello pagarés, títulos de deuda o cualquier otro instrumento o contrato. El fondo deberá mantener invertido al menos un 70% de su activo en los instrumentos indicados.

ICR destaca que el fondo presenta políticas de inversión, liquidez y endeudamiento alineados con el Acuerdo N°31 refundido de la Comisión Clasificadora de Riesgo. Asimismo, cuenta con procedimientos determinados para el tratamiento de eventuales excesos de inversión.